INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°030 CPSP DE 2026	
Informe Parcial No.	***DOS (2)***
Periodo del Informe:	*01/02/2026 a 28/02/2026*
Fecha en la que se rinde el informe:	*04/03/2026*

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista:	SANTIAGO BETANCOURT BAYONA
NIT / C.C.	1020841932
Supervisor	LIDIA MARCELA BOHORQUEZ
Cargo	Personera Municipal de Fusagasugá
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA."
Fecha de Suscripción de Contrato	19/01/2026
Fecha de Inicio del Contrato	19/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000031
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición	N. A
Registro Presupuestal	2026000031
Registro Presupuestal Adición	N. A
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$18.000.000
Adición	
Valor Total del Contrato	$18.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	SEIS (6) MESES
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	SEIS (6) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18 DE JULIO DE 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N. A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	N. A
Aseguradora	N. A
Garantía de Cumplimiento	N. A

1. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS. 030 de 2026, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION EN MATERIA DE*

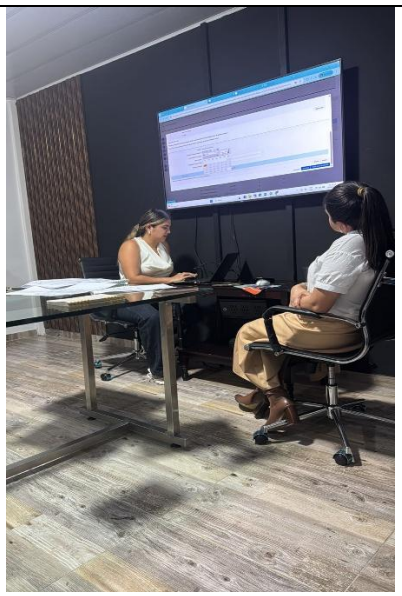
DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA" el contratista cumplió con la ejecución satisfactoria de las actividades descritas en este informe durante el periodo de tiempo comprendido del día 01 de febrero al día 28 de febrero.

Anexo a la presente me permito relacionar las actividades llevadas a cabo según las obligaciones específicas contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo con las obligaciones allí acordadas, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIA**
1. Brindar apoyo jurídico en la atención a la ciudadanía, orientando y asesorando a los usuarios en asuntos legales.	En cumplimiento de esta obligación, se brindaron 81 orientaciones y asesorías jurídicas a ciudadanos, quienes acudieron a la dependencia en busca de información y acompañamiento respecto de diferentes problemáticas legales. *Durante estas atenciones se orientó a los usuarios sobre mecanismos de protección de derechos fundamentales, rutas de resolución de conflictos y alternativas jurídicas aplicables a cada caso particular.*	Se anexan 01 hoja de formatos de atención al usuario desde el día 01 de febrero de 2026 hasta 28 febrero de 2026 
2. Apoyar el estudio, análisis y trámite de los casos puestos en conocimiento de la entidad, relacionados con la protección y defensa de los derechos fundamentales	Durante el mes de febrero de 2026 se realizó análisis jurídico preliminar de las solicitudes presentadas por los ciudadanos, con el fin de identificar las acciones legales procedentes para la protección de sus derechos fundamentales. Asimismo, se realizó acompañamiento en la identificación de las rutas jurídicas idóneas para la defensa de los derechos de los ciudadanos que acudieron a la Personería Municipal.	Registros de formatos de atención al usuario y documentos jurídicos elaborados durante el periodo reportado.
3. Proyectar y revisar documentos jurídicos tales como derechos de petición, solicitudes administrativas, conceptos jurídicos y acciones constitucionales,	En desarrollo de esta obligación, se elaboraron y proyectaron diversos documentos jurídicos requeridos por los usuarios atendidos, entre ellos: 25 acciones de tutela, principalmente orientadas a la protección del derecho	Se anexan 01 hojas de formatos de atención al usuario del día 01 de febrero de 2026 hasta 28 febrero de

de conformidad con la normativa vigente.	fundamental a la salud.12 incidentes de desacato por incumplimiento de fallos judiciales. 28 derechos de petición dirigidos a distintas entidades públicas y privadas. 3 memoriales dentro de trámites administrativos. 1 recurso administrativo. 3 querellas.2 denuncias ante autoridades competentes.	2026 
4. Apoyar las actividades misionales y de apoyo de la Personería Municipal que requieran acompañamiento jurídico	Durante este período, no fue requerido el acompañamiento a usuarios en diligencias o actuaciones externas a la entidad, desarrollándose el apoyo jurídico principalmente a través de la orientación y asesoría brindada en la sede de la Personería Municipal de Fusagasugá.	Para la presente obligación no se anexan evidencias documentales, toda vez que durante el período reportado no se realizaron acompañamientos externos a usuarios ni actuaciones fuera de la entidad
5. Contribuir al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, especialmente en lo relacionado con la mejora de la calidad del servicio y la reducción de los tiempos de atención al ciudadano.	En cumplimiento de esta obligación, se brindó atención y orientación jurídica oportuna a un total de 155 ciudadanos, contribuyendo al mejoramiento en la calidad del servicio y a la optimización de los tiempos de respuesta en la atención al público. *De estas actuaciones se orientó a los usuarios sobre los mecanismos jurídicos disponibles para la protección de sus derechos y se apoyó en la elaboración de los documentos necesarios para la gestión de sus solicitudes ante las diferentes entidades, fortaleciendo así el acceso efectivo a la justicia y el cumplimiento de las funciones misionales de la Personería Municipal de Fusagasugá*.	Se anexan 01 hojas de formatos de atención al usuario del día 01 de febrero de 2026 hasta 28 febrero de 2026 

6. Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean asignadas por la Personería Municipal o el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.	Durante el período reportado se participó en capacitaciones institucionales relacionadas con el uso y manejo de la plataforma ORFEO, orientadas al adecuado seguimiento, radicación y gestión de archivos y correspondencia dentro de la entidad. Se asistió a espacios de formación y fortalecimiento institucional relacionados con el mejoramiento de la atención a la ciudadanía, con el propósito de optimizar los procesos de orientación jurídica y garantizar una atención más eficiente, oportuna y acorde con las funciones misionales de la Personería Municipal de Fusagasugá.	
7. Diligenciar, cargar, actualizar y administrar la información correspondiente en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando el correcto trámite, seguimiento y archivo de los documentos, conforme a los procedimientos internos de la entidad	Durante el período reportado no se adelantaron actuaciones que requirieran registro o gestión documental en la plataforma ORFEO, por lo cual no fue necesario realizar procesos de radicación, seguimiento o gestión documental en dicho sistema.	Para la presente actividad no se anexan evidencias documentales, toda vez que durante el período reportado no se generaron registros ni actuaciones en la plataforma de gestión documental ORFEO.

2. ***PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL:***

Yo, **Santiago Betancourt Bayona** identificado con la cédula de ciudadanía número 1020841932 de Fusagasugá certifico bajo la gravedad de juramento:

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago". Los documentos que soporten el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **FEBRERO** corresponden a los ingresos provenientes del contrato N. 2026-030 de acuerdo con el siguiente detalle:

PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO	VALOR PLANILLA
1079556945	Febrero	$ 508,300

Para constancia, se firma en Fusagasugá (Cundinamarca), el día cuarto (4) de marzo de 2026

SANTIAGO BETANCOURT BAYONA
C.C. 1020841932 De Bogotá

CUENTA DE COBRO 2
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NIT No. 808.000.033-4

DEBE A:

SANTIAGO BETANCOURT BAYONA
C.C. 1020841932 de Fusagasugá

LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: La ejecución del contrato de prestacion de servicios **No. CPSP-030-2026,** suscrito entre la Personera Municipal de Fusagasugá Lidia Marcela Bohórquez Chávez a **SANTIAGO BETANCOURT BAYONA**, cuyo **OBJETO:** es *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA"".*

DEL PERIODO: 01 de febrero al 28 de febrero 2026.
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
NUMERO DE CUENTA: 488456934949
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
CORREO ELECTRÓNICO: santiagobbayona@hotmail.com

NOTA: manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y ley 1819 de 2016, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2026, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos estos no exceden las trescientas (300) UVT´s.

SANTIAGO BETANCOURT BAYONA
C.C. 1020841932de Fusagasugá
santiagobbayona@hotmail.com
Cel. 3163654404

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-04, 11:20:35 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1079556945

Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: febrero de 2026 | Referencia pago 8823888002

PAGADA 03/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANTIAGO BETANCOURT BAYONA		
Documento	CC1020841932	Dirección	CL 17 #12 - 70 BARRIO BALMORAL
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3164539966
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	FUSAGASUGA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020841932	SANTIAGO BETANCOURT BAYONA	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$1,750,905	$280,200	(EPS005) EPS SANITAS	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.